

Reparto dinero herencia: documentación a presentar en los bancos del fallecido

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/02/2015 09:51

Cuando una persona fallece, entre los trámites a realizar está el reparto del dinero de la herencia entre sus herederos.

Indicamos la documentación que hay que presentar a los bancos o entidades bancarias, para que autoricen el reparto de sus bienes dinerarios (ahorros, depósitos, acciones..) según lo indicado en testamento, escrituras de herencia o cuaderno particional.

Más info en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/02/18/reparto-del-dinero-de-herencia-documentacion-a-presentar-en-los-bancos-del-titular-fallecido/>

Salu2

=====